



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
E INFRAESTRUCTURAS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. **06.304-0381/2101**

FECHA

ASUNTO ANTEPROYECTO DE "DESALADORA DE
CARBONERAS (ALMERÍA): PLANTA SOLAR
FOTOVOLTAICA. T.M. CARBONERAS
(ALMERÍA)".

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ALMERÍA

C/ NAVARRO RODRIGO 17
04001 - ALMERÍA

El proyecto del asunto está vinculado a la actuación "Desaladora de agua de mar de Carboneras", declarada de interés general en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Esta actuación está encomendada a la SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED) en virtud del Segundo Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y esta Sociedad Estatal. (subactuación 6.1.a.6). Asimismo, está incluida dentro de las actuaciones asignadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Unión Europea y por tanto financiada por este mecanismo.

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 2022-2027, aprobado por el Real Decreto 689/2023, de 18 de julio, contempla la actuación "Planta fotovoltaica Carboneras", dentro de su apéndice X.1 "Programa de medidas detallado", código de la medida CMA-3313-C, con el objetivo de reducir los costes energéticos asociados a su funcionamiento, disminuyendo a su vez su huella de carbono. Adicionalmente, cabe mencionar que conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta actuación está considerada como parte inseparable de las obras hidráulicas de esta desaladora, al tener como finalidad la producción de energía eléctrica para ésta, y tener el carácter de complementaria, quedando, por tanto, dentro de la declaración de interés general.

El objeto del anteproyecto es la construcción de una planta de generación de energía eléctrica con tecnología solar fotovoltaica para autoconsumo directo de la planta desaladora de Carboneras e impulsión asociada. La actuación incluye la planta generadora y las líneas de evacuación e interconexión necesarias para hacer efectivo el autoconsumo. La capacidad nominal máxima estimada de generación

CORREO ELECTRÓNICO:

ctalavera@miteco.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 60 61
FAX: 91 597 59 33

CSV : GEN-f16b-0b2f-50a8-3506-37c2-8236-d1f9-3fe3

Url validación : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE HIJÓS BITRIAN | FECHA : 23/04/2025 00:25 | Sin acción específica





de la planta solar es de 34,50 MWn, con una potencia pico de 38,00 MWp. Las instalaciones están ubicadas íntegramente en el término municipal de Carboneras, provincia de Almería.

En cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, se informa que el Anteproyecto y su Estudio de Impacto Ambiental están sujetos a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo establecido en el Anexo I de la citada Ley, y será resuelto por el órgano ambiental competente para proyectos de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Agua, por resolución de 4 de abril de 2025, ha autorizado a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la incoación del expediente de información pública del proyecto, la relación de bienes y derechos afectados y el Estudio de Impacto Ambiental.

A tal efecto se publicará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Por dicha razón y para dar cumplimiento a lo previsto en la citada resolución; lo dispuesto artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental; lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas **se adjunta anuncio de incoación de la información pública para que sea objeto de publicación en el tablón de anuncios de esa Diputación**, así como toda la documentación relativa al mencionado proyecto, que puede obtenerse del siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/infomacion_publica_proyectos/anteproyecto-de-desaladora-de-carboneras--almeria---planta-solar.html

En consecuencia, y durante un plazo de **TREINA (30) DÍAS hábiles**, contados a partir de la publicación de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, este proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Por otro lado, a los efectos del art. 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental, se ruega se remita el correspondiente informe al objeto de continuar con la tramitación del expediente en el mismo plazo de 30 días hábiles.

Los informes indicados junto con el certificado de haberse cumplido con el trámite de información pública, acompañado de las alegaciones que se hayan presentado en la Diputación, deberán

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO





remitirse a la Dirección General del Agua, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid.

Fdo. electrónicamente
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E
INFRAESTRUCTURAS

Francisco José Hijós Bitrián

ANEXO: Anuncio de información pública

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f16b-0b2f-50a8-3506-37c2-8236-d1f9-3fe3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CSV : GEN-f16b-0b2f-50a8-3506-37c2-8236-d1f9-3fe3

Url validación : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE HIJÓS BITRIAN | FECHA : 23/04/2025 00:25 | Sin acción específica

